

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

B) SUBVENCIONES Y BECAS

Universidad Miguel Hernández de Elche

EXTRACTO de la Resolución de 20 de marzo de 2025, del Rectorado por la que se aprueba la segunda convocatoria de ayudas para participar en el programa ERASMUS + Acción «Programas Intensivos Combinados - BIP» para el curso académico 2024/2025.

BDNS (identif.): 822029.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/822029>

Primero. Beneficiarios

La presente convocatoria está destinada al estudiantado de la Universidad Miguel Hernández de Elche que participe en esta nueva acción del Programa Erasmus+, Programa Intensivos Combinados (BIP por sus siglas en inglés).

Segundo. Objeto

Otorgar ayudas al estudiantado de la Universidad Miguel Hernández de Elche que participe en esta nueva acción del Programa Erasmus+, Programa Intensivos Combinados (BIP por sus siglas en inglés) que combina la movilidad física con un componente virtual, cuyo propósito es aunar aprendizaje y trabajo en equipo en línea con movilidad de corta duración, de manera que los participantes, de varias universidades extranjeras, se formen a través de su colaboración virtual y lleven a cabo una estancia de corta duración en una de las universidades socias.

Tercero. Bases reguladoras

https://boumh.umh.es/files/2025/03/RR_00703_2025.pdf

Cuarto. Cuantía

24.020 euros

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente de la fecha de publicación del extracto de esta convocatoria en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* (DOGV).

Elche, 20 de marzo de 2025

Juan José Ruiz Martínez
Rector